

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra suprime cuatro unidades administrativas con rango de servicio en la reestructuración de los departamentos de Economía, Presidencia y de Políticas Sociales

Actualiza también las estructuras orgánicas de los departamentos de Desarrollo Rural y de Cultura

Miércoles, 25 de julio de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de esta mañana los decretos de estructura de cinco de los seis departamentos afectados por [la reorganización del Ejecutivo acordada el pasado 2 de julio](#). Con esta reorganización, se suprimen cuatro servicios (es la unidad de mayor rango, la siguiente a la dirección general), reducción adicional a la ya realizada hace un año por el Gobierno de Navarra y [que supuso un 8,24% de ajuste del número de unidades orgánicas](#).

Básicamente, el Departamento de Presidencia suprime cuatro servicios, el de Políticas Sociales una quinta unidad con rango de servicio, mientras que Economía crea un nuevo servicio, lo que deja la reducción de unidades en cuatro servicios.

También se han actualizado esta mañana los decretos de estructura de los departamentos de Desarrollo Rural, que reorganiza sus unidades orgánicas tras la asunción de las competencias en materia de administración local; y el del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, que como se anunció a primeros de mes, cederá al de Políticas Sociales sus competencias en materia de atención a la inmigración (las asumirá el redenominado Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración, de la Dirección General de Política Social y Consumo) y suprime la Oficina que con rango de servicio desarrollaba dichas tareas en Cultura.

Cabe recordar que los decretos de estructura son las norma que organizan las unidades con rango de servicio y sección de cada departamento (los niveles 2º y 3º de la estructura), completando los decretos de estructura básica de los departamentos, que son los que establecen las funciones y competencias de las unidades de primer rango, las direcciones generales.



El Gobierno de Navarra, en en el jardín del Palacio de Navarra.

Las unidades afectadas por esta reorganización

Cuatro de las unidades con rango de servicio suprimidas corresponden al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. La supresión principal se debe a la extinción del organismo autónomo Instituto Navarro de Administración Pública (que tenía rango de dirección general) y crear dentro de la Dirección General de Función Pública un servicio del mismo nombre que dará continuidad a las labores formativa, de aprendizaje de vascuence e idiomas comunitario, así como a las tareas que desarrollaba ese organismo autónomo en materia de psicología aplicada a los procesos de selección y promoción. Se suprimen, por tanto, dos unidades con rango de servicio.

El tercer servicio suprimido surge de la fusión, dentro de la Dirección General de Presidencia, de dos unidades con ese rango: los servicios de Secretariado de Gobierno y de Acción Legislativa y Coordinación pasarán a integrarse en una nueva unidad denominada Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa que, además asume una nueva función: la coordinación de las políticas de transparencia pública que competen al Ejecutivo, tras la entrada en vigor de la normativa foral sobre esta materia.

Finalmente, la Dirección General de Interior también unificará en un solo servicio las competencias que hasta la fecha estaban repartidas en dos unidades de ese rango. Así, Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad asumirá las competencias y unidades de menor rango que hasta ahora dependían del Servicio de Sistemas de Seguridad Pública de Navarra, que se suprime.

Por su parte, la Agencia Navarra para la Dependencia, dentro de la estructura del Departamento de Políticas Sociales, pasará de contar con tres subdirecciones (tienen rango de servicio) a dos. Se mantiene la Subdirección de Servicios para la Dependencia y convergen en una sola unidad las actuales subdirecciones de Gestión y Recursos Humanos, y de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (que pasará a denominarse Subdirección de Gestión y Recursos para la Dependencia).

Por contra, la Dirección General de Industria, Empresa e Innovación del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo crea una nueva unidad, el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa.